

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC119GER/2024 de 26 de junio de 2024, de la Universidad de Cádiz, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC85GER/2024, de 9 de mayo de 2024, por la que se convoca concurso de méritos de Provisión de Puestos de Trabajo de Personal, Técnico de Gestión y de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz.

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los Estatutos de la Universidad de Cádiz. Además, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos.

Por Resolución de 9 de mayo de 2024, la Universidad de Cádiz convoca concurso de méritos de Provisión de Puestos de Trabajo de Personal, Técnico de Gestión y de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz. En la base 3.3. de la misma se dispone que *«el plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA)»*. Dicho plazo comenzó el día 6 de junio de 2024, finalizando el día 26 de junio de 2024, ambos inclusive.


Con motivo de las tareas de mantenimiento programadas para el miércoles 26 de junio de 2024 desde las 15:30 horas hasta las 19:30 horas que afectarán a todas las aplicaciones de Universitas-XXI, aplicaciones de desarrollo propio y aplicaciones que hacen conexión con estas bases de datos, siendo técnicamente imposible la presentación de solicitudes en dicho periodo y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, el cual prevé la ampliación de los plazos no vencidos en el ámbito de actuación de las Administraciones Públicas, ante la existencia de una incidencia técnica que haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema,

RESUELVO

Primero. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC85GER/2024, de 9 de mayo de 2024, hasta las 14:00 horas del día 27 de junio de 2024.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en la página web del área de Personal de la Universidad de Cádiz.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XG4KYBPVCVCB2WYXHAAXHC4	Fecha	26/06/2024 12:31:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XG4KYBPVCVCB2WYXHAAXHC4	Página	1/2



En Cádiz, a 26 de junio de 2024.

EL RECTOR, por delegación de competencias, (Resolución UCA/R004REC/2024, de 26 de enero, BOUCA n°402)

LA GERENTE,

Mariví Martínez Sancho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XG4KYBPVCVCB2WYXHAAXHC4	Fecha	26/06/2024 12:31:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XG4KYBPVCVCB2WYXHAAXHC4	Página	2/2

